

CONTENIDO

INTRODUCCION

1. COMITE OPERATIVO METROPOLITANO DE EMERGENCIAS

- 1.1 Oficiales de Enlace
- 1.2 Funciones
- 1.3 Nombramiento
- 1.4 Organización
- 1.5 Mecanismo de funcionamiento

2. COMISIONES DE TRABAJO

- 2.1 Comisión para el Rescate y Salvamento
- 2.2 Comisión Técnica
- 2.3 Comisión de Salud
- 2.4 Comisión de Protección Social
- 2.5 Comisión de Transporte y Comunicaciones
- 2.6 Comisión de Abastecimiento y Reservas

3 ACCIONES DESARROLLADAS

- 3.1 Educativas y Formativas
- 3.2 Preventivas
- 3.3 Normativas
- 3.4 Atención de Emergencias

4. DISCUSION Y CONCLUSIONES

5. ANEXOS

- Trabajo Interinstitucional del Sector Salud en la Preparación y Atención de Desastres, Medellín, Colombia 1989
- Cadena de Socorro en la Protección Social

INTRODUCCION

La planificación en previsión de desastres es una responsabilidad del Gobierno y debe estar a cargo de personas que representen a las autoridades y que estén facultadas para garantizar que el plan sea viable, que comprendan las medidas que en él se especifiquen y que estén convencidas de la posibilidad de aplicarlas.

En la situación de desastre, la responsabilidad del Gobierno sigue siendo igual a la de los tiempos normales y abarca la protección y seguridad de la vida, de la propiedad, de la Salud Pública y del bienestar de la población.

La responsabilidad de las autoridades gubernamentales aumenta en las situaciones de desastre.

Si bien las características del desastre pueden variar, la mayoría de los desastres producen efectos similares, efectos sobre las personas, la comunidad los sistemas y servicios para los cuales deben estar preparados los estamentos gubernamentales. En todos los casos la situación de las personas es prácticamente la misma y obliga a aportar elementos para atender cuatro de sus necesidades básicas: alimentación, vestido, vivienda y asistencia médica.

A nivel de la comunidad en ocasión de un desastre, aumentan sus necesidades por lo cual se debe dar la inducción rápida y efectiva a fin de que la comunidad pueda retornar a la normalidad lo más pronto posible. La recuperación económica de la comunidad debe ser objeto de especial atención.

Consciente el País de la necesidad de un Plan Nacional de Socorro para casos de desastres en el año de 1979, apoyado en la Ley 9ª, crea el Comité Nacional

de Emergencias con funciones de prevención, atención y recuperación en casos de desastres, igualmente la promoción de los Comités regionales y locales.

La ocurrencia de diversos desastres en el país y sus consecuencias, como por ejemplo la erupción volcánica del Nevado del Ruíz donde alrededor de 30.000 personas perdieron la vida y aproximadamente 8.000 personas quedaron desprotegidas, se evaluó la necesidad de crear y conformar la Oficina Nacional para la prevención y atención de desastres dependiendo directamente de la presidencia de la república, creada por la Ley 46 de 1988.

A nivel Municipal en la ciudad de Medellín, Capital del Departamento de Antioquia, la presentación de frecuentes y diversas emergencias y desastres hacen que el Sector Salud en primera instancia se organice (1984) y posteriormente se cree y organice a nivel de la Alcaldía el Comité Operativo Metropolitano de Emergencias mediante Decreto Municipal (377) en el año de 1986.

El presente documento muestra la organización del Comité Operativo Metropolitano de Emergencias "COME" como un sistema integrado con la administración municipal para la atención y preparación de desastres.

Igualmente se presentan dos ejemplos de como organizar una cadena de socorro en salud y una cadena de socorro en la protección social, frutos de las experiencias vividas en la ciudad y del trabajo interdisciplinario e interinstitucional.

SORAIDA DELGADO SIERRA

Ingeniera Sanitaria

Jefe de la Oficina de Atención de Desastres de Metrosalud

Coordinadora Comité Interinstitucional Metropolitano del

Sector Salud en Atención de Desastres (CIMSS).

1.COMITE OPERATIVO METROPOLITANO DE EMERGENCIAS

Elaborado por: LAURA ALICIA LAVERDE DE B. Enfermera Magister en Salud Pública

Está integrado por dos clases de miembros : **Permanente y Ocasionales**, los primeros corresponden a los Secretarios del Despacho, Comandates de la Policía, la Brigada Militar, Defensa Civil y Cruz Roja. Los ocasionales a Institutos descentralizados y privados implicados en la atención de una emergencia.

Está presidido por el Señor Alcalde Metropolitano en su defecto por el Director del Instituto Metropolitano de Salud. El grupo básico operativo está conformado por los Secretarios de Salud, Bienestar Social, Gobierno, Obras Públicas, Educación, Desarrollo Comunitario, Planeación Metropolitana, además la Cruz Roja, Defensa Civil y la Jefe de la Oficina Atención de Desastres. En forma normalizada se reúnen dos veces mensuales, en forma extraordinaria cuando fuere necesario.

Las funciones se centran en la definición de políticas referentes a la mitigación, prevención, atención y recuperación en caso de desastres, en establecer mecanismos administrativos ágiles y coherentes al interior del Municipio y en otras instituciones que participan en el proceso, en evaluar cada una de las situaciones que significan amenazas o riesgos y se presenten en el área de influencia, a fin de establecer los mecanismos correctivos, en arbitrar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios en las distintas fases de una catástrofe, además colaborar en otras emergencias presentadas en el Departamento y el País.

Cada Institución que integra el Comité en forma permanente u ocasional designa un Oficial de Enlace y un suplente para servir de medio entre el Comité Operativo Metropolitano de Emergencias y los funcionarios de base de la Administración, este mecanismo facilita la difusión y operatización de las decisiones que se toman.

1.1 Oficiales de Enlace

Son funcionarios inscritos en la Administración con cargo directivo y autoridad para movilizar los recursos institucionales necesarios en la prevención y recuperación de un desastre.

1.2 Funciones

- Mantener actualizada y disponible la información necesaria para poner en actividad el trabajo de la Institución.
- Conocer y agilizar los trámites y mecanismos administrativos necesarios para la movilización inmediata de los recursos de su institución.
- Promover actividades educativas y de capacitación para los trabajadores del estado en el campo de mitigación, preparación y atención de emergencias.
- Motivar el establecimiento de planes para atender una emergencia que ocurra dentro o fuera de la institución, planes de emergencia internos y externos.
- Participar en las Comisiones de Trabajo y en las reuniones mensuales programadas por el grupo de los Oficiales de Enlace.
- Ante una situación de alerta y alarma presentarse en el sitio acordado, teniendo en cuenta la tipología del desastre y su magnitud.
- Con visto bueno del Secretario, Director o Gerente, establecer las funciones que le corresponde realizar a la Institución en las distintas fases de un desastre.

- Activar los planes institucionales ante la voz de alarma.
- Mantener informado al Secretario, Director o Gerente de las actividades realizadas con referencia a organizaciones, atención y recuperación en caso de un desastre.
- Asesorar al Comité de Emergencias en aspectos técnicos, logísticos y administrativos.

1.3 **Nombramiento**

El Secretario, Director o Gerente designará al Oficial de Enlace y el suplente de acuerdo con las funciones que le corresponde realizar a la Institución para garantizar la atención a la comunidad en las diferentes fases de un desastre.

1.4 **Organización de los Oficiales de Enlace**

Los Oficiales de Enlace conformarán un grupo de trabajo que funcione de acuerdo con las políticas establecidas por el Comité Operativo Metropolitano de Emergencias "COME" bajo la coordinación de uno de sus integrantes que será aquella persona con mayor experiencia en el campo.

1.5 **Mecanismo de funcionamiento**

Al interior del grupo se conformarán Comisiones de Trabajo en salvamento y rescate, abastecimiento y reservas, salud, protección social, transporte y comunicaciones a quienes se les asigna funciones de planeación, organización, dirección, control y evaluación para la preparación, atención y recuperación en caso de desastres.

El grupo se reunirá en comisiones de trabajo ordinariamente al menos una vez al mes y extraordinariamente cuando se considere necesario. Dos veces al año se realizará una asamblea con la totalidad de Oficiales a fin de intercambiar experiencias.

Las reuniones se realizarán siempre con el número que se presente de asistentes, en cada una de las Comisiones se llevará un acta.

Se iniciará con la aprobación del acta, esta debe incluir: Fecha, hora, lugar, asistentes, ausentes, desarrollo y próxima citación; al Comité de Emergencias se enviará una copia.

Cada Comisión es coordinada por la agencia administrativa de mayor responsabilidad de acuerdo a la filosofía y objeto de su existencia.

2. COMISIONES DE TRABAJO

La organización de los Oficiales de Enlace se fomentó con el fin de lograr la integración de las Instituciones, con objetivos comunes, en comisiones para racionalizar el recurso humano y físico, permitir la discusión y participación amplia, para tomar decisiones en equipo. En cabeza de los Secretarios, Gerentes o Directores se emprenden los programas, fomentando el intercambio y conocimiento de las diferentes tipologías en desastres con una organización participativa.

2.1 Comisión para el rescate y salvamento

Objetivo General

Establecer de común acuerdo con las distintas instituciones los planes de emergencia para las actividades de búsqueda, rescate y salvamento en las fases de prevención, atención y recuperación de los desastres.

Funciones

- Integrar en lo posible los criterios de capacitación en las áreas de búsqueda, salvamento y rescate para la lograr la unidad de acción en la atención de víctimas, lesionados y damnificados.
- Colaborar en los programas de capacitación y educación con la comunidad.
- Participar de acuerdo con la Comisión Social en la elaboración de censos.
- Ser los primeros en acudir ante una llamada de alerta o alarma por parte de la comunidad.
- Valorar inicialmente en forma rápida la magnitud de un desastre.
- Activar los mecanismos para comunicar a los Oficiales de Enlace según orden de prioridades, la situación de desastre que se presente en la localidad.
- Coordinar in situ las acciones con el personal de vigilancia y seguridad del estado para que estas no interfieran en las labores de salvamento y rescate.
- Iniciar la organización y montaje de la cadena de socorro, cuando la magnitud de la emergencia así lo requiera.
- Velar por la integración de las radio-comunicaciones acatando la reglamentación para situaciones especiales promovida a través de la Comisión establecida para tal fin.
- Participar en la evaluación final una vez terminada la fase de impacto.
- Colaborar con el COME en las labores de recuperación establecidas con la comunidad.

Participantes

Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Policía, Ejército, Tránsito Municipal
Cuando las situaciones lo requieran se integran otras organizaciones voluntarias con los mismo objetivos.

2.2 Comisión Técnica

Objetivo

Identificar los riesgos existentes en Medellín y el Area Metropolitana así como los grupos humanos afectados para realizar labores coordinadas con el COME en lo referente a prevención, atención y recuperación en caso de desastre.

Funciones

- Promover campañas para la prevención en aspectos técnicos y educación con las comunidades localizadas en sitios vulnerables.
- Cuantificar los riesgos existentes en la ciudad en lo relativo a desastres y presentar al COME el informe técnico con las recomendaciones necesarias para su control y manejo.
- Ante una emergencia evaluar los daños, efectos técnicos y proponer al COME las medidas necesarias para controlar y prevenir futuras eventualidades.
- Participar en la evaluación técnica de los riesgos en vivienda y demas edificaciones de la zona afectada para aportar elementos en la clasificación de la población afectada.

- Recomendar los sistemas de alerta y alarma en zonas de riesgo, así como el monitoreo para la detección y diagnóstico.

Integrantes

Las Instituciones que controlan las obras públicas de infraestructura física, planeación y control de obras, medio ambiente, instituto de investigación geológica y Universidades.

2.3 Comisión de Salud

Objetivo

Atender la situación de salud en la población sujeta a desastres sociales y naturales en las fases de prevención, impacto y recuperación.

Funciones

- Evaluar la elaboración de los análisis de vulnerabilidad, planes hospitalarios y actuación del sector salud ante las emergencias o situaciones especiales.
- Aprobar las normas en lo referente a . la atención médica y sistemas de información en las distintas fases de un desastre.
- Acordar las funciones y actividades de las instituciones buscando la racionalización de los recursos materiales y humanos.
- Solicitar apoyo logístico al Comité Operativo de Emergencias.

- Acordar las funciones y actividades de las Instituciones buscando la racionalización de los recursos materiales y humanos.
- Solicitar apoyo logístico al Comité Operativo de Emergencias
- Activar los planes hospitalarios ante una situación de emergencia, determinar el momento de suspensión o terminación de ésta.
- Coordinar actividades con otros sectores y las organizaciones de socorro.
- Representar al Comité en el Puesto Mando Unificado en la fase de impacto de una emergencia.
- Motivar en las Instituciones de Salud el sistema integrado de comunicaciones y transporte.
- Establecer los mecanismos de información para dar a conocer las actividades que se desarrollan y la evolución de estas.
- Asesorar a las Instituciones y participar en los programas de educación e investigación.
- Motivar la participación de los Jefes de Servicios de Urgencias en un Comité de Urgencias.

Integrantes

Instituciones de Salud Públicas, Privadas u Oficiales.

2.4 Comisión Social

Es un organismo integrador de las instituciones encargadas de la protección al niño, adulto, anciano y a la familia, cuyo objetivo es planear y unificar las normas que regulen la atención a la población afectada y damnificada en caso de desastre natural, tecnológico y social. Debe ser aprobado y reconocido por los comités locales de emergencia.

Funciones

- Identificar y caracterizar las comunidades en peligro real o potencial.
- Promover la participación de la comunidad de acuerdo con los mecanismos legales y administrativos con los que cuenta cada Institución integrante.
- Adelantar campañas y programas educativos acordes con los riesgos y necesidades existentes en la comunidad.
- Normatizar lo referente con la administración de los albergues y refugios provisionales.
- Activar la cadena de socorro de la protección social.
- Coordinar las actividades con otros sectores de la administración.
- Solicitar apoyo logístico al Comité Operativo de Emergencias.
- Asesorar a las Instituciones y participar en los programas de educación e investigación.

- De acuerdo con las políticas del Comité de Emergencias procurar la recuperación de las familias afectadas.
- Otras de su competencia delegadas por el Comité de Emergencias.

2.5 Comisión de Transportes y Tránsito

Establecer un plan de transportes y radio-comunicaciones en coordinación con las Instituciones para racionalizar el recurso existente en la ciudad y atender en las fases de mitigación, prevención, impacto y recuperación de la población sujeta a desastres.

Funciones

- Inventariar los vehículos y sistemas de radio-comunicaciones existentes en las distintas dependencias y establecer así los mecanismos administrativos necesarios para su manejo y control en las distintas fases de un desastre.
- Motivar a las instituciones del sector no oficial para lograr su participación e integración.
- Coordinar con el tránsito municipal y departamental el plan de circulación vial, así como también con otras instituciones que tengan que ver con el transporte aéreo, terrestre o fluvial.
- Participar en la capacitación de los conductores en lo referente a las normas organizativas y operativas en caso de un desastre.
- Impulsar la red regional de comunicaciones buscando la participación integral y operativa en caso de desastre.

- Motivar en las Instituciones el establecimiento de la red o cadena de llamadas ante la voz de alerta y alarma de una emergencia.
- Normalizar entre las Instituciones el reglamento de comunicaciones de emergencia capacitando al personal que de una u otra forma participa en el proceso y suministrar los servicios de transporte y radio-comunicaciones.
- Ante la voz de alerta, activar los planes y suministrar los recursos de transporte y radio-comunicaciones de acuerdo con la tipología del desastre.
- Participar en el proceso evolutivo despues de la fase de impacto buscando el mejoramiento de los planes.
- Informar al COME las actividades realizadas.
- Tramitar ante el COME los proyectos institucionales para su aprobación y divulgación.

Integrantes

Instituciones encargadas del control tráfico vehicular, seguridad vial y comunicaciones.

2.6 Comisión de Abastecimiento y Reservas

Establecer los planes para el manejo del proceso administrativo en lo referente a suministros y reserva en emergencias para racionalizar las existencias y gestionar la búsqueda y consecución de los faltantes durante la preparación, atención y recuperación de las situaciones de desastre

Funciones

- Presentar al COME para su aprobación la reglamentación necesaria en el Centro de Reservas para Emergencias y en el Centro de Acopio.
- Evaluar y programar anualmente de acuerdo con la Cruz Roja las actividades del Centro de Reservas.
- Buscar los recursos para la financiación permanente del Centro.
- Diligenciar la consecución de suministros entre las Instituciones integrantes del COME previa valoración de la disponibilidad real.
- Participar en las labores educativas y de capacitación en lo relativo a suministros.
- Abastecer con los elementos solicitados las Instituciones de la Protección Social y Salud que se encargan de atender los desastres así como los auxilios que requiera la población afectada cumpliendo las normas establecidas por el COME.
- Velar por el cumplimiento del reglamento del Centro de Reservas.

Integrantes

Para el caso específico de Medellín son: Cruz Roja de Antioquia, Secretaría de Servicios Administrativos, Personería, Metrosalud, Bienestar Social.

Cuando las situaciones lo requieran se integran otras organizaciones voluntarias con los mismos objetivos.

3. ACCIONES DESARROLLADAS

3.1 Educativas y Formativas

Se han realizado actividades educativas dirigidas al personal de salud, Oficiales de Enlace y la comunidad de Medellín a través de las Juntas de Acción Comunal localizadas en las distintas áreas en riesgo de la ciudad.

3.2 Preventivas

Como parte de los programas de previsión se ha elaborado Planes para la Atención en Salud, evacuación de las instalaciones deportivas, atención de eventos especiales como son las tradicionales Ferias de las Flores, día de Elecciones, situaciones especiales ocasionadas por Disturbios Interiores o por cierres parciales de Instituciones de Salud.

Entre las actividades de prevención merece destacarse el trabajo técnico, social y educativo realizado en la zona aledaña a la quebrada Santa Elena, donde se realizó en acción colaborativa con las Facultades de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia y la Pontificia Bolivariana el trabajo irradiado a una población aproximada de 9.000 personas, actividad que permitió la atención adecuada de víctimas y damnificados durante la emergencia en Villa Tina.

Cuenta además la Administración con un programa para la relación y registro de las familias afectadas y damnificadas, información debidamente sistematizada.

A través de las Secretarías de Obras Públicas, Desarrollo Comunitario y Metrosalud se han realizado acciones en busca de mejorar la infraestructura física de las zonas en riesgo como son entre otras, las obras

hidráulicas, de terraceo, reforestación, canales de escorrentía para las aguas lluvias y aguas servidas; además se cuenta con estudios geotécnicos y la visita del personal especializado para la valoración previsiva de algunas amenazas existentes en distintas áreas.

3.3 Normativas

En el mes de Julio del presente año se creó el Centro Regional de Reservas para Emergencias, a través de un convenio firmado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Presidencia de la República, Alcaldía de Medellín y la Cruz Roja, con el objeto de mantener en forma permanente una reserva mínima de equipos utilizados en el salvamento y rescate, comunicaciones, atención inmediata a damnificados y equipos e instrumental médico para que las instituciones responsables estén en condiciones de prestar adecuadamente sus servicios en la primera etapa de una emergencia.

A fin de relacionar y agilizar los recursos financieros para la atención de emergencias se creó el FOME Fondo Metropolitano de Emergencias.

Se han establecido además una serie de normas de procedimientos para la coordinación y actuación de las Comisiones del Comité Operativo Metropolitano de Emergencias, manejo de la población damnificada y para la administración de los alojamientos y refugios temporales. Anexos

3.4 Atención de Emergencias

- Caso Volcán Arenas -Armero (nov./85).

En el desastre ocasionado por el Volcán Arenas en los Departamentos de Tolima y Caldas, el Comité Operativo Metropolitano de Emergencias, conjuntamente con la Cruz Roja de Antioquia realizó un Plan de

Atención para recibir las víctimas procedentes del área afectada. Los heridos fueron atendidos por distintas instituciones de salud en forma gratuita hasta lograr su recuperación final y la población flotante recibió protección social por las Instituciones creadas para tal fin.

- Caso deslizamiento de Villa Tina.

La tragedia registrada el 27 de Septiembre del año 1987 en el barrio Villa Tina, afectó un total de 300 viviendas, se rescataron 198 cadáveres y se atendieron 94 heridos. El número de desaparecidos se estima en 300. Durante la fase de impacto además de la solidaridad Nacional y Local, la Administración desplazó la mayor parte de sus funcionarios para atender aspectos técnicos, sociales, humanos y de salud en la población afectada y damnificada.

- Caso castastrofe invernal Septiembre de 1988

Las precipitaciones pluviales que se han registrado en el segundo semestre del presente año en especial las del 9 y 17 de Septiembre han ocasionado una emergencia en la ciudad por el desbordamiento de las quebradas La Iguaná, La Nueso, La Ana Díaz y la Picacha, así como también el deslizamiento de tierra en muchos lugares identificados por decreto de zonas de alto riesgo que está vigente desde 1985.

Los registros pluviométricos señalaron una precipitación de 78 mm. en un período de 30 minutos. Esta precipitación es igual a la que regularmente cae en la ciudad en un mes.

El área que comprende la zona afectada es de 10.000 Hectáreas, de las cuales fueron inundadas 1.200 Hectáreas, lo que representa la

mayor catástrofe en la ciudad de Medellín por la cuantía estimada en 10 millones de Dolares de daños en la infraestructura sin tener en cuenta los costos sociales que la tragedia significa.

Los lugares notificados con algún tipo de emergencia hasta el 31 de Octubre de 1988 totalizan 106, cubriendo todas las zonas geográficas de Municipio en especial en su parte occidental y afectando a 1.130 familias con un total de 5.290 personas damnificadas.

Para la atención inmediata se movilizaron la totalidad de las Secretarías Municipales, algunas dependencias departamentales, el Ejército Nacional, la Policía, la Cruz Roja de Antioquia, la Defensa Civil, los Bomberos y demás Instituciones de Socorro.

En la valoración de los efectos y la zona de zonas se utilizó alrededor de 1.500 personas entre técnicos, obreros, operarios de equipo y maquinaria, así como también 140 unidades de equipo especializado.

Para la atención de las familias damnificadas, se dispuso de 8 alojamientos y 4 instituciones de Bienestar Social donde se concentró la población menor de 12 años, todas estas Instituciones atendidas administrativamente por las Secretarías de Bienestar Social, Desarrollo Comunitario, CORVIDE, Metrosalud y Servicios Administrativos, la asistencia médica se realiza por parte de las Unidades Comunales de Servicios de Salud de Metrosalud y con el apoyo de las Facultades de Medicina, Enfermería, Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia.

La valoración de cada una de las áreas afectadas se realiza conjuntamente entre el grupo de Ingenieros, Promotores y Trabajadores Sociales del Municipio de Medellín, recibiendo el apoyo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Antioquia y Cruz Roja.

El desplazamiento de estos grupos Multiprofesionales a las áreas afectadas se hace con el objetivo de valorar el riesgo existente en las viviendas, registrar las familias afectadas y notificar a los jefes del hogar cuando su casa está en situación de peligro para que evacuen preventivamente.

Con el fin de garantizar a la ciudadanía la utilización adecuada de las donaciones se conformó el Centro de Acopio bajo la responsabilidad del señor Tesorero Municipal, allí se registra cuidadosamente los elementos donados y entregados.

Durante este tiempo, septiembre y octubre se ha despachado de acuerdo con los recursos disponibles y otros aportados a través del FOIE, el Centro Nacional de Reservas y el Depósito de la Cruz Roja los elementos en menaje, vestido y alimentación necesarios para los damnificados.

La Coordinación Operativa de todos los entes de la administración y otras instituciones se realizó a través de un puesto de mando unificado que funcionó con personal permanente durante 7 semanas.

La fase de recuperación se ha iniciado en dos grandes frentes, el primero se relaciona con las obras de infraestructura física en lo referente a la construcción de los puentes encontrados como mas críticos, este proceso de trabajo está planificado a corto, mediano y largo plazo. El segundo frente se relaciona con los programas que se adelantan en la construcción de refugios vivienda definitiva y organización de las comunidades.

4. DISCUSION Y CONCLUSIONES

La organización de los Comités Operativos de Emergencia exige la participación de las directivas de la Administración Municipal a fin de lograr que las decisiones se ejecuten, es lo que se conoce como el poder político administrativo; la dificultad se presenta en algunos de nuestros países porque los funcionarios públicos se cambian facilmente y a veces la experiencia y condiciones personales de quien asume el mando puede entorpecer el funcionamiento

normal, la organización de los Oficiales de Enlace ha mostrado los tentáculos dentro de los funcionarios medios quienes a veces son los que entorpecen más las labores, por el desconocimiento del trabajo en emergencias

La participación y asesoría en estos directivos, "Jefes" en la recomendación de decisiones técnicas las cuales son generalmente aprobadas por el Comité y más tarde es realizada por quienes las proponen, estimula la pronta realización e incrementa la consciencia del trabajo en emergencias.

Al iniciar y aún hoy en esta organización ha sido necesario "limar asperezas" entre las Instituciones, así las funciones se van delimitando en base al conocimiento de cada una de ellas.

Ha sido interesante la normalización de las reuniones, por acuerdo debe hacerse al menos una vez al mes, pero las circunstancias incrementan el número, de cada una se lleva un acta, donde se resume la información de la reunión y se rota entre los asistentes la secretaría.

La mayor dificultad se ha presentado con las apropiaciones presupuestales y la contratación externa de obras, ya que la magnitud de los problemas presentados supera la capacidad económica de la Administración.

Se ha discutido en reuniones nacionales e internacionales la necesidad "de asignar un dueño" a los problemas y es así como se han creado Institutos de Protección a Laderas, a Volcanes etc., creo que las condiciones de cada País Departamento o (Privincia) y Municipio deben ajustarse y pensar que las ramas administrativas y operativas del estado deben cumplir funciones de mitigación, prevención, así como de atención y recuperación en desastres, cada que se proyecta e inicia una obra cualquiera de infraestructura física, un programa de salud, de saneamiento básico o programas de dotación se debe estar pensando en prevención y mitigación de desastres.

Se podrá concluir que:

1. La Conformación del Comité Operativo Metropolitano de Emergencias COME y la Organización de los Oficiales de Enlace han facilitado la atención oportuna de las emergencias en Medellín y el Area Metropolitana.
2. Las tragedias que se han presentando en la ciudad y el Area Metropolitana han servido para crear una mayor conciencia, en los estamentos que conforman la sociedad para trabajar en la prevención de los desastres.